



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2017

Expte. N° 18.137/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico – Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0635-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 1112-2017 se aprueba el Dictamen de fs. 98 a fs. 102 del Jurado que entendió en el citado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 949 informa que no mediaron impugnaciones a la Resolución R-N° 1112-2017, por lo que corresponde la promoción del Ing. Vicente LOBO.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Promover al Ing. Vicente Alejandro LOBO, D.N.I. N° 17.131.924, para desempeñarse como DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico – Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0635-2017.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Ing. Vicente Alejandro LOBO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en las respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILZALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
de la Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1161-2017